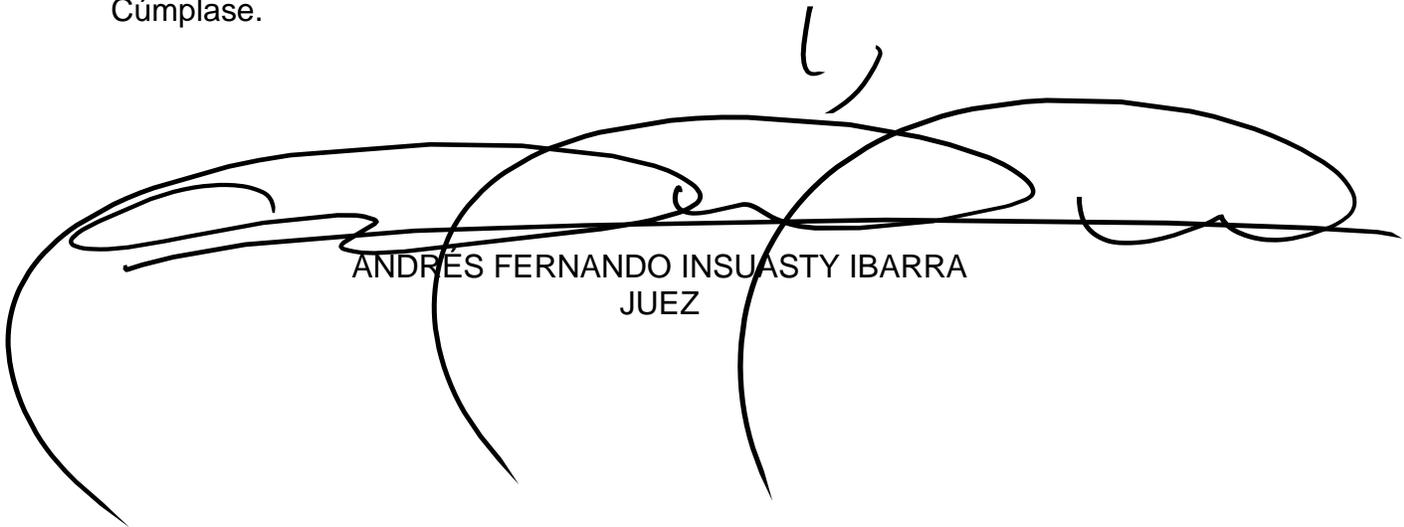


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la comunicación remitida al correo institucional el 26 de mayo de 2021, por parte de la Oficina de Archivo Central, en la que se señaló “(...) *el proceso no fue encontrado físicamente en el paquete 802 a pesar de estar relacionado en el mismo, ignorándose por tanto su ubicación. (...)*”, y, como quiera que, el día de hoy se solicitó directamente en la “*Bodeguita Edificio HMM*”, información detallada respecto a la ubicación del proceso, en la que se afirmó que “(...) *en la solicitud de desarchivo se debe aclarar que el proceso regresó a Bodega con el No. 6877 ítem 6 el día 30 de abril de 2020, (...)*”, REQUIÉRASE a Secretaría para que proceda a remitir la comunicación con la referida aclaración a la Oficina de Archivo Central, con el fin que el proceso sea **INMEDIATAMENTE DESACHIVADO**, para dar trámite a la solicitud del señor JUAN CARLOS MORALES LOPEZ.

Cúmplase.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91044544014c455ec59d2bc12098e5d2466b9cbcae864939a325b311046
886d4**

Documento generado en 01/06/2021 12:56:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**